



*“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA:**

Expresar su más enérgico repudio al aborto forzado realizado a una joven con un embarazo de 22 semanas y dos días en el Hospital Juan Domingo Perón, de la ciudad norteña de Tartagal, Salta y advertir sobre las graves inconsistencias de la Ley 27.610.



*"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La sociedad está conmovida por el horror que tuvo que vivir una mujer de 21 años con un embarazo de casi 6 meses de gestación en Tartagal, Salta. <sup>1</sup>

Este caso refleja la gravedad de la aplicación de la Ley 27.610 sancionada el 30 de diciembre del 2020 y recientemente reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional. Es preocupante que a pocos meses de su aplicación tengamos un caso tan horroroso como este. Sienta un precedente oscuro sobre las incoherencias e inconsistencias y que pone en seria duda el fondo de la ley.

La Ley 27610 avasalla gravemente el derecho humano fundamental a la vida consagrado en nuestro ordenamiento jurídico y en los Pactos Internacionales con jerarquía constitucional que ha ratificado Argentina, pero también hoy está suscitando nada más ni nada menos que abortos forzados, conocidos como una nueva forma de violencia contra la mujer.

En este sentido, cuadra destacar que en el informe de 2019 de la Relatora Especial de la ONU sobre violencia contra la mujer, el aborto forzado y la esterilización forzadas son una forma de violencia obstétrica. Asimismo, el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, conocido como el Convenio de

---

<sup>1</sup> Contundente: "La doctora Miranda Ruiz mató a mi bebé", 7 de septiembre de 2021, recuperado de <https://www.eltribuno.com/salta/nota/2021-9-7-0-0-0-contundente-la-doctora-miranda-ruiz-mato-a-mi-bebe>



*"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

Estambul, prohíbe la esterilización forzada y el aborto forzado, mientras que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas las prohíben implícitamente mediante la protección de los derechos humanos y reproductivos de las mujeres.

Lo sucedido es repudiable y abre un camino para replantear posiciones respecto de una ley que no protege a nadie, ni a los niños por nacer, ni a las mujeres.

Una joven fue obligada a abortar, su hija de 6 meses y dos días de gestación fue dejada morir asfixiada y tirada en un tacho de basura. En estos tiempos que corren, debemos rechazar profundamente estos hechos que desprecian la dignidad y la vida de las personas.

Por lo antedicho, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.